

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANDREA RESTREPO TAMAYO
Demandado: PEDRO JULIO VARGAS ROJAS
Radicado: 500013110002-2021-00372-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de marzo de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de marzo de dosmil veintitrés (2023).

Se reconoce a la estudiante de derecho **JESIKA MARINA ESPITIA RAMIREZ**, quien se encuentra debidamente facultada por el consultorio jurídico de la universidad en la que cursa sus estudios, para que actúe en calidad de apoderada del ejecutado **PEDRO JULIO VARGAS ROJAS**, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa1e76639a44a4bf33deddb749a7437ce4f7ca6a34de8aa942473bb1873303a**

Documento generado en 27/03/2023 01:20:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**